

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Municipal

25 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° : 3351

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que asume funciones como Alcalde de la Comuna don Mario Briones Araice.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO


La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Longavi de fecha 24 de Octubre del año 2013 donde el Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros asistentes otorga la aprobación para autorizar al Alcalde de la comuna a entregar el sondaje y explotación de sus agua al Comité de Agua Potable Rural Huimeo – Los Marcos, Longavi”

DECRETO

1.- APRUEBESE el siguiente acuerdo del Honorable Concejo municipal “La Ilustre Municipalidad de Longavi autoriza que se construya un sondaje y explote las aguas de dicho sondaje, en propiedad de esta municipalidad , asimismo, autoriza al Comité de Agua Potable Rural Huimeo – Los Marcos para que solicite y se le constituya a su nombre los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas”

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Afuentes/afv


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicos , Region del Maule
- Comité de APR Huimeo – Los Marcos
- Unidad de Secplan
- Oficina de Partes
- Archivo